



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCION GERENCIAL No. 182-2016- MPH/GDT

Ayacucho,
Visto

07 ABR. 2016

El Expediente Administrativo No 7389 de 17 de Marzo de 2016, por el cual don FÉLIX POMA FLORES, solicita la sub - División de Tierras sin Cambio de Uso, de un terreno ubicado en el PP.JJ. Belén, Mz-C, lote 30, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29, 30 y 31 del D.S. No.008-2013-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Sub División de Tierras sin Cambio de uso en 02 sub lotes de área matriz de 183.50 m2;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 055-2016-MPH/32-36-BAP.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin Cambio de Uso de un lote de terreno, ubicado en el PP.JJ. Belén Mz-c, lote 30 con una extensión superficial de 183.50 m2, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 30- Mz-C - MATRIZ, PROPIEDAD DE FÉLIX HILARIO POMA PALOMINO Y FÉLIX POMA FLORES.

- Por el frente, con la Av. Sr. De Quinuapata, con 21.10 ml.
- Por el fondo, con el Jirón Nery García Zárate, con 22.30 ml.
- Por la izquierda, con la Av. Sr. De Quinuapata, con 3.40 ml.
- Por la derecha, con el lote 29, con 0.65 y 13.55ml.

AREA : 183.50 m2

PERÍMETRO : 61.00 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 30 (resultante) Mz-C, PROPIEDAD FÉLIX POMA FLORES Y LIDIA SONIA QUISPE PEÑALOZA.

- Por el frente, con la Av. Sr. De Quinuapata, con 12.39 ml.
- Por el fondo, con el Jirón Nery García Zárate, con 13.89 ml.
- Por la izquierda, con la Av. Sr. De Quinuapata, con 3.40 ml.
- Por la derecha, con el sub lote 30A (resultante), con 10.08 ml.

AREA : 83.50 m2. PERIMETRO: 39.75 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 30A (resultante) PROPIEDAD DE EDILBERTO MOISÉS BAUTISTA ARONÉS.

- Por el frente, con la Av. Sr. De Quinuapata, con 8.72 ml.
- Por el fondo, con el Jirón Nery García Zárate, con 8.41 ml.
- Por la izquierda entrando, con el sub lote 30 (resultante), con 10.08 ml.
- Por la derecha entrando, con el lote 29, con 0,65 y 13.55 ml.

AREA : 100.00 m2 PERIMETRO: 41.41 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar a la sub gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA Gerencia de Desarrollo Territorial ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO Ayacucho, 07 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1043-2016-UTD-SG-MPH SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines pertinentes remito a Ud. copia del original de RE-182-2016-MPH/GPT. La presente copia constituye la transcripción literal de dicha resolución según consta por esta instrucción.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA 08 ABR 2016 Hora: Folios: Firma: N° Reg:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SECRETARIA GENERAL Unidad Trámite Documentario y Archivos Abog. Magally I. Solier Córdova JEFE